



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 248.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS, A FAVOR DEL ABOGADO ISMAEL IBAROLA ESCOBAR, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, QUIEN PARTICIPARÁ DEL TALLER “OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN SUR-SUR: APLICANDO LA NUEVA GUÍA ORIENTADORA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS E IDENTIFICACIÓN DE CASOS”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEL 28 AL 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 21 de marzo de 2017

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N° 82/17 por el cual se solicita pasajes y ayuda económica para el Abg. Ismael Ibarola, funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional, para participar del Taller “Objetivos del Desarrollo Sostenible y Cooperación Sur-Sur: Aplicando la nueva Guía Orientadora para la sistematización de experiencias e identificación de casos” a realizarse del 28 al 30 de marzo del año en curso, en la ciudad de Cartagena de Indias – República de Colombia.

La Resolución N° 574/2016 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores” en el artículo 8°... Que copiado dice: “Disponer que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad sean abonadas a los beneficiarios conforme las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. (...) teniendo como máximo el diez por ciento (10%); y

**CONSIDERANDO:**

Que en consecuencia, es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y del 10% del viático correspondiente al destino, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el monto de Gs. 393.038 (Guaraníes trescientos noventa y tres mil treinta y ocho), a favor del Abogado **Ismael Ibarola**, funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional, equivalente al 10% de los viáticos para participar del Seminario del Taller “Objetivos del Desarrollo Sostenible y Cooperación Sur-Sur: Aplicando la nueva Guía Orientadora para la sistematización de experiencias e identificación de casos” a realizarse del 28 al 30 de marzo del año en curso, en la ciudad de Cartagena de Indias – República de Colombia.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 248.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS, A FAVOR DEL ABOGADO ISMAEL IBAROLA ESCOBAR, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, QUIEN PARTICIPARÁ DEL TALLER “OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN SUR-SUR: APLICANDO LA NUEVA GUÍA ORIENTADORA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS E IDENTIFICACIÓN DE CASOS”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEL 28 AL 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los viáticos e imputar en el rubro 232 Viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y una copia del mismo a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividades a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

*N°* \_\_\_\_\_

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro